

### COMPROMISO DE BECARIOS PERUILH

#### Cumplimiento del Art. 10 del Reglamento de Becas Internas Peruilh (Res. 3534/88 C.S. y modificatorias)

Habiéndome adjudicado una Beca Peruilh por Resolución CD N° ....., a partir del ..... de ..... de dos mil ..... por el término de 12 (doce) meses y en cumplimiento del Artículo 10º del Reglamento de Becas Internas Peruilh, me comprometo a cumplir lo siguiente:

- 1- Desempeñaré las tareas relativas al objetivo de la Beca con dedicación exclusiva, siendo únicamente compatibles con el ejercicio de un cargo docente de dedicación parcial, en acuerdo con lo establecido en el artículo quinto del Reglamento de Becas Internas Peruilh.
- 2- Si mi trabajo de investigación diese origen a publicaciones totales o parciales del trabajo, en las mismas deberé hacer constar el apoyo de la Beca Peruilh, respetando lo establecido en la Res. C.S. N° 6157/2016.
- 3- Para renovar la beca será condición que tenga aprobado el informe de seguimiento, caso contrario no se tramitará mi renovación. Así mismo, tomo conocimiento que para las renovaciones del tercer año de beca debo tener reconocidos al menos 20 créditos por cursos y, para la renovación del cuarto año de beca haber alcanzado los 24 créditos y al menos una publicación obligatoria aceptada.
- 4- La falta de cumplimiento de mi dedicación a las tareas inherentes a la beca, el no cumplimiento de los requisitos para la renovación anual o mi mal comportamiento, constituyen faltas graves que podrán hacerme pasible de la suspensión de la Beca y me inhabilitarán para aspirar en el futuro a otra beca de la Universidad de Buenos Aires.
- 5- Si hiciere abandono de las tareas inherentes a la beca o renunciase antes de finalizarla sin causas debidamente fundadas, deberé reintegrar a la Facultad de Ingeniería una suma equivalente a los estipendios ya recibidos y los gastos originados en el transcurso de la Beca.
- 6- Tomo conocimiento de encontrarme obligado al cumplimiento de las disposiciones de la Reglamentación de Becas Peruilh de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires (Res. 3534/88 C.S. y modificatorias) y declaro expresamente conocer el reglamento de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ingeniería y la Res. C.S. N° 1938/2019.

Buenos Aires, de de 2020

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y DNI del Becario

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del Director/a

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del Co-Director/a

---

#### Subsecretaría de Investigación y Doctorado

Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado

Av. Paseo Colón 850 - 3er. piso - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50889

secid@fi.uba.ar | www.ingenieria.uba.ar